PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO

PROCESO DE Minina Cuantía No. MC-NRÑ-CIPLL-00027-2024, QUE TIENE POR OBJETO: *"*Adquisición de materiales e insumos de ferretería para desarrollar las diferentes prácticas en los proyectos formativos de los programas de formación del sector agropecuario - CAMPESENA del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño.***"***

El Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Nariño, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. **MC-NRÑ-CIPLL-00027-2024,** teniendo en cuenta que se presentaron dos (02) manifestaciones de interés de MiPymes válidas en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: *Para este procedo se dará aplicación a lo establecido en el numeral 38 del anexo a la* invitación pública correspondiente a la causal de rechazo que dispone: *"En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".*

SEGUNDA*:* Se procede a limitar el proceso a MiPymes Nacionales teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes, de las cuatro (04) solicitudes de limitación únicamente dos (2) cumplieron con los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y .2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado mediante Decreto 1860 de 2021:

1. **MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO** identificada con Cédula de Ciudadanía número 27.094.552, solicitud enviada a través de la Plataforma SECOP II el día diecinueve (19) de junio de la presente anualidad, con referencia al mensaje CO1.MSG.6363236.

2. **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS,** identificado con Cédula de Ciudadanía número 79338886, solicitud enviada a través de la Plataforma SECOP II el el diecinueve (19) de junio de la presente anualidad, con referencia al mensaje CO1.MSG.6360926.

Los demás aspectos de los documentos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Monica Elizabeth Bolaños Montero
Profesional contratación

Revisó: Angela Betancourth
Abogada CIPLL